

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-004-2020
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE KIOSCOS
INTERACTIVOS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, SIENDO LAS 16:00 HORAS CON DEL DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO 2020, HABIÉNDOSE REUNIDO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EXHACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL **C. RAFAEL PÉREZ XILOTL**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESIDENDO ESTE EVENTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 88, 96 FRACCIÓN XXXVII, 104 FRACCIÓN I, 105 INCISO A) Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A LOS ARTÍCULOS 4 Y 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; Y NUMERALES I.1, I.3.2, I.3.3, II.1, II.1.1, II.1.2, III.2.1, IV.1.3; DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA EL **C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, **C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN**, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ; EL **C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ, ASÍ COMO EL **C. NARCISO PEÑA JACOBO**, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y MIEMBRO DEL COMITÉ; ASÍ COMO **JUAN CARLOS MORALES FLORES**, DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA COMO ASESOR; ESTO CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN **C-ADQ-004-2020**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIOSCOS INTERACTIVOS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 88, 95 Y 99 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTICULO 52 Y NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 10 DE LA INVITACIÓN. CONFORME A LOS SIGUIENTES:-----

HECHOS

- 1.- EL 11 DE MAYO DE 2020, MEDIANTE MEMORÁNDUM DI-095/2020, SIGNADO POR **JUAN CARLOS MORALES FLORES**, DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; EN LA QUE SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIOSCOS INTERACTIVOS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REQUISICIÓN QUE POR EL MONTO, SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE **CONCURSO POR INVITACIÓN**, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **C-ADQ-004-2020**.-----
- 2.- EL 08 DE MAYO DE 2020, MEDIANTE MEMORÁNDUM DPRF/527/2020, SIGNADO POR FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN DONDE AUTORIZA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.-----
- 3.- EL 12 DE MAYO DE 2020, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EMITE LA INVITACIÓN A LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL **PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-004-2020**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIOSCOS INTERACTIVOS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV, 63 FRACCIÓN I Y 99 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.-----
- 4.- EL 18 DE MAYO DE 2020, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 1.6.2, 1.6.2 Y 1.6.3 DE LA INVITACIÓN, EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR QUE NO SURGIERON PREGUNTAS DERIVADAS DE LA INVITACIÓN DEL PRESENTE CONCURSO.-----
- 5.- EL 20 DE MAYO DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I, 69, 74 Y 99 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZA LA APERTURA DE PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:-----

NO.	PROVEEDORES
-----	-------------



1	ARTLUS, S.A. DE C.V.
2	EKUN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
3	PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES MARVALI, S.A. DE C.V.

6.- EL 29 DE MAYO DE 2020 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 FRACCIÓN III, 87, 95 Y 99 FRACCIÓN VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL SE REALIZÓ EL DICTAMEN RESPECTIVO Y EN EL QUE SE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE PROPUESTAS RECIBIDAS, SE CONCLUYÓ QUE EL PROVEEDOR **ARTLUS, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE \$1,018,768.90 (**UN MILLÓN DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.**) MÁS I.V.A., POR LO QUE ESTA CONVOCANTE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONCURSO, PROCEDE A EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LAS SIGUIENTES: -----

CONSIDERACIONES

PRIMERO: LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 99, Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTABLECEN: -----

ARTÍCULO 108.- LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A QUE ESTÉN DESTINADOS. LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SERÁN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE ESTABLEZCAN RESPECTIVAMENTE, LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE ASIGNEN EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN IV Y 114 DE ESTA CONSTITUCIÓN. -----

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA ABIERTA, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN PLIEGO O SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, CON EL FIN DE PROCURAR IMPARCIALIDAD A LOS LICITANTES Y ASEGURAR AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A OFERTA, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. -----

LAS LEYES LIMITARÁN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y DETERMINARÁN LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN CUALQUIER ACTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN. ---- EL MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES POR LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR ESTE ARTÍCULO Y A LAS LEYES DE LA MATERIA. LA EVALUACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SE REALIZARÁ POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO. -----

ARTÍCULO 53.- EN LA PLANEACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL SECTOR PÚBLICO DEBERÁ AJUSTARSE A: -----

I. LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, Y DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y ESPECIALES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ANUALES; Y-----

II. LOS OBJETIVOS, METAS Y PREVISIONES DE RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS. -----

ARTÍCULO 60.- LA PRESUPUESTACIÓN Y EL GASTO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE SUJETARÁN, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ÁMBITO ESTATAL O MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA. -----

ARTÍCULO 99.- EL CONCURSO POR INVITACIÓN, SÓLO PODRÁ SER REALIZADO POR LA SECRETARÍA, POR EL COMITÉ MUNICIPAL O, A FALTA DE ÉSTE, POR LA INSTANCIA COMPETENTE A NIVEL MUNICIPAL, DEBIENDO SUJETARSE A LO SIGUIENTE: -----

I.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS, PARA LO CUAL LA APERTURA DE LOS SOBRES PODRÁ HACERSE SIN LA PRESENCIA DE LOS CORRESPONDIENTES LICITANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INTERESADA Y AL DELEGADO DE LA SEDECAP EN LA SECRETARÍA O AL COMISARIO DEL COMITÉ MUNICIPAL O AL CONTRALOR MUNICIPAL, EN SU CASO; -----

II.- PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE; -----

III.- EN LAS INVITACIONES SE INDICARÁN, COMO MÍNIMO, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO; -----

IV.- LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE FIJARÁN PARA CADA OPERACIÓN, ATENDIENDO AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LA COMPLEJIDAD PARA ELABORAR LA PROPUESTA; -----

V.- EL CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL DEL PROCEDIMIENTO SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA LEY; -----

VI.- CONCLUIDO EL CONCURSO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO QUE DEBERÁ SUSCRIBIR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A CUYO CARGO SE HAYA REALIZADO AQUÉL, Y -----

VII.- A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y LOS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES. -----

ARTÍCULO 103.- LOS CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN APEGARSE ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTA LEY, A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA Y SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SALVO QUE LA ADJUDICANTE CONSIDERE INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREPARATORIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, EN CUYO CASO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO. -----
LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. -----

SEGUNDO.- DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ---

- a) **REQUISICIÓN RESPECTIVA DE LA CONTRATANTE**, QUE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA MEDIANTE MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIO. -----
- b) **PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN**, QUE CONTENGA LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. -----
- c) **CUADRO COMPARATIVO**, SE REALIZARÁ UNA VEZ CUMPLIDO CON EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS Y SE REALIZARÁ EL **ANÁLISIS ECONÓMICO** DE LA MISMAS. -----
- d) **SE ADJUDICARÁ CONTRATO** A LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTO, ESPECIFICACIONES Y PRECIO BAJO. -----

DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN. -----

TERCERO.- EN ESE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR. -----
POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 99 Y 103 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE EMITE EL SIGUIENTE:-----

FALLO -----

PRIMERO.- ES PROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN **C-ADQ-004-2020**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIOSCOS INTERACTIVOS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA.-----

SEGUNDO.- CONFORME LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE FALLO, SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE: **ARTLUS, S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE \$1,018,768.90 (**UN MILLÓN DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.**) MÁS I.V.A.-----

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA



FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS** HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

CUARTO.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO **ARTLUS, S.A. DE C.V.**, SE OBLIGA ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A REALIZAR LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO AL 10 DE JUNIO DE 2020, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.- EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIOSCOS, CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO:

ARTLUS S.A. DE C.V.					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio	Precio Unitario	Subtotal
1	1	Servicio	I. Descripción General del Servicio Se requiere contratar el servicio de suministro e instalación de kioscos interactivos para el Poder Judicial del Estado de Puebla. II. Lugar, periodo del servicio y periodo de garantía: 1. Lugar: El proveedor deberá entregar los kioscos interactivos en el almacén de Ciudad Judicial Siglo XXI Periférico Ecológico Arco Sur No. 4000 San Andrés Cholula, Puebla. Reserva Territorial Atlixcatl. Tel. (222)2238400. 2. Periodo del servicio: El periodo del servicio será del primer día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 10 de junio de 2020. 3.- Periodo de garantía: Durante la vigencia del contrato y mínimo un año a partir de la recepción de los bienes. III. Descripción específica del servicio. 1.- El proveedor deberá suministrar e instalar 14 kioscos interactivos de acuerdo a las siguientes características: Mueble: Kiosco en forma ergonómica con un cuerpo principal a base de acero inoxidable de alta resistencia, acabado final con pintura electrostática en color grafito, puerta de servicio posterior para manipulación de instalaciones y colocación de hardware, fija con 4 tornillos de seguridad, cabeza plana tipo Allen incluye ranuras para ventilación de los equipos. Frente en acero inoxidable calibre 16 incluye perforaciones para monitor de 22" y pasa cables de hardware con sistema de anclaje para su fácil limpieza, instalación, transporte y seguridad. Soporte para teclado en acero inoxidable con sistema abatible para el mantenimiento de la PC. Soporte de PC en acero inoxidable con perforaciones para la disipación de calor del equipo. Monitor: Monitor táctil 22" Modelo TD2230 tecnología Captiva para detección de hasta de 10 Puntos de toque simultáneos, Display Port, HDMI & VGA, incluye: cables de Video AC y USB. Compatible con Windows. No incluye Computadora.	\$1,018,768.90	\$1,018,768.90



			Mini PC Intel Core Dual Core I3-8130u, 3.4ghz / 2.2ghz. con memoria adata RAM 8 GB, disco duro estado sólido 250 GB. Dimensión: 46.8 MM X 112.6 MM X 119.4 MM (1.84 X 4.43 X 4.7) Tamaño de la tarjeta Madre: 105x110 MM CPU: Intel Core D I3-8130U, 3.4ghz / 2.2ghz Memoria: Adata 8GB Almacenamiento: Estado sólido 250 g. Lan Gigabit (Intel I219v) Tarjeta WIFI Intel banda dual inalámbrica- CA 3168 Gráficos: Intel UHD graphics 620 Audio: Realtek alc255 Resolución HDMI (Máx): HDMI 2.0A WS HDCP 2.2, 4096 X 2304 A 60hz Resolución mini DP (Máx.) Dp1.2a WS HDCP 2.2, 4096 x 2304 a 60hz Ranuras de expansión: 1 Ranura M.2 (2280 Storage) PCIE X4 / SATA Memoria optane, 1 x ranura pcie m.2 ngff 2230 a-e ocupada por la tarjeta wifi + bluetooth E/S Frontal 1 x usb 3.1 tipo C 1 x usb3.1 1 x Conector para la cabeza con micrófono 1 x Micrófono de doble matriz E / S trasera 1 x HDMI (2.0a) 1 x Mini Displayport (1.2) 2 x Usb 3.0 1 x RJ45 1 x DC-IN 1 x Ranura de bloqueo Kensington Sistema Operativo Win10 de 64 bits profesional Teclado: Teclado industrial con 95 teclas, 12 teclas de función y teclado numérico, Incluye TrackBall, construcción robusta, todas las partes que están expuestas al exterior están construidas de acero inoxidable 304 antioxidante, anticorrosivo, todas las llaves están diseñadas y construidas contra el manejo brusco y la destrucción deliberada. Diseñado y sellado a prueba de polvo, cumple con la clasificación NEMA4 / IP65, el agua o el polvo no pueden entrar dentro de la parte eléctrica, por lo que no pueden afectar la funcionalidad del teclado, Interfaz PS / 2 o USB, plug and play, no se necesita software adicional, Diseño personalizable para diferentes versiones de idiomas. Fuente de poder con convertidor AC con entrada de 100 a 240 volts a 50 - 60 Hz. a 2.0 amperes con salida de 19 volts a 6.32 amperes		
--	--	--	--	--	--



			positivo al centro, con supresión de picos de voltaje de 100 a 240 volts de 10%. Cumple con normativa Energy Star y Energy 80 Plus. Software: Software de control que deberá contar con una licencia de software de administración de la información a desplegar en la pantalla de forma remota. El software deberá ofrecer la herramienta para calendarizar la secuencia, controlar el despliegue de los mismos en la pantalla, ajustar la brillantez, encendido y apagado, contraste del equipo. Protección del sistema ejecutivo contra cualquier manipulación. • La protección se su sistema ejecutivo contra el acceso no autorizado. • Desactivación de las llaves funcionales no deseadas. • Desactivación de combinaciones de llaves críticas para el sistema • Desactivación de las páginas de internet no deseadas. • Desactivación de las descargas no deseadas de internet. • Desactivación de los programas críticos para el sistema • Los procesos automáticos se reinician después del fracaso del programa. • El inicio y desconexión automáticos del sistema en ciertas horas del día. • Conexión y desconexión automáticos sin interacción del usuario • Actualización automática del software se realiza en la base. • El logout automático después de un periodo de inactividad largo o no detección de movimiento. • Cierre automático de los programas y ventanas abiertas al fin de la sesión. • Eliminación automática de los datos del usuario al fin de la sesión. • Carga automática de las páginas de inicio o programas aplicados de inicio al fin de la sesión. • Log in y guarda de toda la interacción del usuario • Herramienta Grafica de configuración. • Capacidad de Monitoreo remoto. • Desactivación del sistema de seguridad por medio de contraseña. • Skin de navegador que permita poner en pantalla completa el sistema ejecutivo. • Bloqueo de pop ups. • Selección de teclados Virtuales parra pantalla táctil		
--	--	--	--	--	--



		IV.- Condiciones Generales del Servicio: El proveedor brindará una capacitación al personal responsable de estos dispositivos, para el uso y manejo adecuado del software y kiosco interactivo el mismo día de la instalación. El proveedor deberá ser responsable del equipo, herramientas y materiales que utilice para la instalación de los bienes y que en ningún momento la contratante será responsable de pérdidas o deterioros del mismo. El proveedor realizará el servicio en el plazo y lugares indicados por la contratante. El proveedor deberá entregar junto con los kioscos interactivos, manual de operación en español o con traducción simple al español. Los lugares para instalar los kioscos serán proporcionados al proveedor al momento de la formalización del contrato. Las reparaciones y/o servicios deberán ser realizadas por un técnico certificado durante el periodo de garantía. El proveedor deberá considerar los gastos por el traslado de los kioscos para su instalación, sin costo adicional para la contratante. Modelo: Módulo de consulta Brix Fabricante: Artlus S.A. de C.V. Lugar de Procedencia: México			
				Subtotal	\$1,018,768.90
				IVA (16%)	\$163,003.02
(Un millón ciento ochenta y un mil setecientos setenta y un pesos 92/100 M.N.)				Total	\$1,181,771.92

2.-LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

R.F.C.:PJE740702BHA

DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000

A) EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. -----

B) EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA INDEMNIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL I.V.A.; ESTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS; Y DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 16:40 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

POR LA CONVOCANTE, CONTRATANTE Y CONTRALORIA

RAFAEL PÉREZ XILOTL

JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ



FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

NARCISO PEÑA JACOBO

JUAN CARLOS MORALES FLORES

POR LOS LICITANTES

ARTLUS, S.A. DE C.V.

EKUN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES MARVALI, S.A. DE C.V.

----- FIN DE TEXTO -----

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-004-2020
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIOSCOS
INTERACTIVOS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, SIENDO LAS 17:00 HORAS CON DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2020, HABIÉNDOSE REUNIDO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EXHACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL **C. RAFAEL PÉREZ XILOTL**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESIDENDO ESTE EVENTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 88, 96 FRACCIÓN XXXVII, 104 FRACCIÓN I, 105 INCISO A) Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A LOS ARTÍCULOS 4 Y 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; Y NUMERALES I.1, I.3.2, I.3.3, II.1, II.1.1, II.1.2, III.2.1, IV.1.3; DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA EL **C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, **C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN**, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ; EL **C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ, ASÍ COMO EL **C. NARCISO PEÑA JACOBO**, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y MIEMBRO DEL COMITÉ; ASÍ COMO **JUAN CARLOS MORALES FLORES**, DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA COMO ASESOR; ESTO CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-004-2020, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIOSCOS INTERACTIVOS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 88, 95 Y 99 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ARTICULO 52 Y NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 10 DE LA INVITACIÓN. CONFORME A LOS SIGUIENTES:-----

HECHOS

SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE EN VIRTUD QUE SE CONTINUA CON EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS, SE DIFIERE EL PRESENTE EVENTO DE LA COMUNICACIÓN DE FALLO PARA EL DÍA **29 DE MAYO DE 2020 A LAS 16:00 HORAS**.-----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 17:10 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

POR LA CONVOCANTE, CONTRATANTE Y CONTRALORÍA

RAFAEL PÉREZ XILOTL

JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN



SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

NARCISO PEÑA JACOBO

JUAN CARLOS MORALES FLORES

POR LOS LICITANTES

ARTLUS, S.A. DE C.V.

EKUN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES MARVALI, S.A. DE C.V.

----- FIN DE TEXTO -----